

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 118-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 08 de setiembre de 2025

VISTOS:

El Informe Nº 010-2025-EMAPAVIGS SA-INTEGRIDAD, de fecha 29 de mayo de 2025; Informe N° 166-2025-EPS EMAPAVIGS S.A.-GG/GAJ, de fecha 17 de junio de 2025; Informe N° 056-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 21 de julio de 2025, Acta de Sesión Ordinaria Nº 007-2025, de fecha 24 de julio de 2025; Memorando N° 108-2025-EMAPAVIGS S.A.-GG, de fecha 4 de setiembre de 2025, sobre la aprobación de la

"Política de Incentivos y Reconocimientos al Personal en la EPS EMAPAVIGS S.A."; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAVIGS S.A. es una empresa

prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima; cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Nasca, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo de OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, segundo acuerdo, que fue ratificado mediante el artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, de fecha 06 de octubre del año 2016, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS;



Que, mediante Decreto Supremo Nº 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno. La Política establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y, garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía:



Que, a través de la "Estrategia Fortalecimiento en materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción en las Empresas Prestadoras de Servicios de Aqua Potable y Saneamientos Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio", se establece que uno de los requisitos de dicha estrategia es el Requisito 3: Políticas de Integridad y Ética, para lo cual la Gerencia General debe institucionalizar herramientas que sean sostenibles y que comprenda la generación de una cultura de integridad pública en los funcionarios y trabajadores de la EPS EMAPAVIGS S.A. Estas políticas deben ser visibilizadas en los documentos de gestión interna; así como las infracciones cometidas al Código de Buen Gobierno Corporativo, en lo que corresponda;

mediante Informe N° Que. EMAPAVIGS SA-INTEGRIDAD, la Responsable en Materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la EPS EMAPAVIGS S.A., designada por Resolución de Gerencia General Nº 97-2024-GG-EPS EMAPAVIGS S.A., el 18 de setiembre del 2024, remite en cumplimiento al Requisito 3 de la "Estrategia para el Fortalecimiento en Materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio" y a su "Cronograma de Asistencias



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 118-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Técnicas", entre otras, la "Política de Incentivos y Reconocimientos al Personal en la EPS EMAPAVIGS S.A.", para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 166-2025-EPS EMAPAVIGS S.A.-GG/GAJ, de fecha 17 de junio de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda entre otros puntos, que se apruebe la política antes citada, ya que las políticas de integridad son conducentes a prohibir la corrupción y fortalecer la cultura de integridad pública dentro de la EPS EMAPAVIGS S.A.; el mismo que ha sido elevado con Informe N° 056-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 21 de julio de 2025 al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPAVIGS S.A., entre otros puntos, para su aprobación;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 007-2025 Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPAVIGS S.A., llevada a cabo el día 24 de julio de 2025; luego de previa evaluación y deliberación, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPAVIGS S.A., acuerda por unanimidad aprobar la "Política de Incentivos y Reconocimientos al Personal en la EPS EMAPAVIGS S.A."; y, dispone que la Gerencia General emita el acto resolutivo que formalice dicha aprobación;

Que, mediante Memorando N° 108-2025-EMAPAVIGS S.A.-GG, de fecha 4 de setiembre de 2025, el Gerente General, dispone que se formalice mediante acto resolutivo la aprobación de la "Política de Incentivos y Reconocimientos al Personal en la EPS EMAPAVIGS S.A.";

Que, resulta necesario formalizar vía acto resolutivo el Acuerdo N° 4 contenido en el Acta de Sesión Ordinaria N° 007-2025 Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 24 de julio de 2025, que aprueba por unanimidad la "Política de Incentivos y Reconocimientos al Personal en la EPS EMAPAVIGS S.A.";

Que, estando a las facultades y competencias de la Gerencia General, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Responsable en Materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la EPS EMAPAVIGS S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

FORMALIZAR

aprobación de la "Política de Incentivos y Reconocimientos al Personal en la EPS EMAPAVIGS S.A."; la misma que se anexa y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición normativa que se oponga y/o contradiga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Responsable en Materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la EPS EMAPAVIGS S.A. difundir y hacer cumplir la "Política de Incentivos y Reconocimientos al Personal en la EPS EMAPAVIGS S.A."; debiendo además, cumplir con todos los procedimientos establecidos en la



Nasca - Perú



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 118-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Estrategia para el Fortalecimiento en materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamientos Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio, respecto al requisito 3.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a los Gerentes y Ejecutivos de la EPS EMAPAVIGS S.A. cumplir y hacer cumplir la "Política de Incentivos y Reconocimientos al Personal en la EPS EMAPAVIGS S.A.".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General, remita la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria – CDT de la EPS EMAPAVIGS S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A. www.emapavigssa.com.pe.

resolución a las Gerencias de Línea, de Apoyo, de Asesoramiento, Responsable de Integridad y demás instancias competentes involucradas.

LA VIGS VIEW VO BO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Ing. Alberto M. Santaria Soto GERENTE GENERAL EPS EMAPAVIGS S.A.





POLÍTICA DE INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS AL PERSONAL EN LA EPS EMAPAVIGS S.A.

La EPS EMAPAVIGS S.A. tiene como misión contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de Nasca, brindando servicios de saneamiento eficientes y de calidad que contribuyan a preservar el medio ambiente, obteniendo niveles de rentabilidad que permitan tanto su desarrollo empresarial como el de su personal, asumiendo como principio la promoción y el fortalecimiento de una cultura de integridad y de ética pública en los trabajadores y adoptando un compromiso por el mejoramiento continuo y el estricto cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

La presente política y sus compromisos son de cumplimiento obligatorio para los gerentes, jefes y todos los/las trabajadores/as de la EPS EMAPAVIGS S.A., cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación en la que presten servicios.

En este sentido la EPS EMAPAVIGS S.A. declara como prioridad incentivar el valor de su Recurso Humano para que coadyuve al logro de sus objetivos institucionales, así como el posicionamiento y fortalecimiento de sus valores éticos empresariales ante sus grupos de interés, para lo cual incentiva y recompensa a sus trabajadores. Para lograrlo, nos obligamos a:

- Establecer directrices para implementar y/o actualizar disposiciones sobre incentivos y reconocimientos al personal en la entidad, que contribuya activamente al fortalecimiento de la cultura de integridad en la EPS EMAPAVIGS S.A., directrices que serán resultado del esfuerzo coordinado entre la Oficina de Recursos Humanos y el Equipo de Gestión e Integridad Institucional.
- Distinguir públicamente y de manera personalizada a aquellos trabajadores que destacan en el cumplimiento de los principios y deberes contenidos en el Código de Ética de la Función Pública, así como la integridad como valor distintivo de la cultura organizacional, promoviendo así una cultura del reconocimiento y gratitud institucional hacia sus miembros; así como la promoción de la ética y la integridad en la organización.
- Impulsar actividades recreativas y/o sociales que permitan confraternizar y mejorar el relacionamiento entre las áreas, para contar con un mejor clima laboral, incorporando al entorno familiar de los trabajadores en la difusión y práctica de los valores éticos empresariales.
- Comunicar la presente política a las partes interesadas internas y externas de la EPS EMAPAVIGS S.A.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS EN LA EPS EMAPAVIGS S.A.

La EPS EMAPAVIGS S.A. ha determinado los siguientes objetivos alineados a la Política de Incentivos y Reconocimientos:

Promover y fortalecer la cultura de integridad y luchar contra la corrupción.

















- Mejorar la imagen reputacional de la EPS EMAPAVIGS S.A. y garantizar la transparencia e imparcialidad en la atención de los requerimientos de las partes interesadas internas y/o externas.
- Promover un ambiente laboral positivo y motivador, donde los trabajadores sientan que su desempeño ético e íntegro es valorado, fortaleciendo su compromiso y motivación para alcanzar su máximo potencial.









